

BOLETÍN N° 115 - 18 de mayo de 2021

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

BERRIOZAR

Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal número 17 reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local

El Ayuntamiento de Berriozar, en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 17 reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 60, de 16 de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la citada disposición general, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

Berriozar, 4 de mayo de 2021.–El alcalde, Raúl Maiza González.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Disposición transitoria: Con motivo de la situación extraordinaria generada como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19, se suspende temporalmente, de forma excepcional, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.6 referente al cobro de las tasas por instalación de mesas, sillas, veladores y mesas auxiliares (barricas) hasta el 31 de diciembre de 2021.

Código del anuncio: L2107219